



Reporte Ley 21.015
Inclusión laboral de personas con discapacidad
Período enero a diciembre de 2020

IDENTIFICACIÓN

Municipalidad: Ilustre Municipalidad de Ollagüe

Provincia: El Loa

Región: De Antofagasta

Código: 02202

Fecha del reporte: 3/3/2021 4:25:10 PM

Quién respondió

Nombre: Janett Troncoso Mendoza

Cargo: Encargada Recursos Humanos

Correo electrónico: recursohumano@municipalidadollague.cl

Teléfono: 977696291

SELECCIÓN PREFERENTE

1. N° total de procesos de selección y/o concursos en el año 2020:	1
2. N° total de postulantes en procesos selección y/o concursos en el año 2020:	5
3. N° total de postulantes con discapacidad y/o asignatarios/as de pensión de invalidez en el año 2020:	0
4. N° total de postulantes con discapacidad y/o asignatarios/as de pensión de invalidez que fueron parte de nómina final en 2020:	0
5. N° total de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez que fueron seleccionadas el año 2020:	0

Comentarios respecto a la selección preferente: No participaron del concurso público personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez.

Resultados Selección Preferente: No aplica

La Municipalidad declara que no fue posible aplicar la selección preferente al no haber personas con discapacidad y/o asignatarios/as de pensión de invalidez en nóminas finales en 2020.

MANTENCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIAS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ

1. Dotación máxima para el año 2020: 34
2. 1% de su dotación máxima en 2020 (cuota a cumplir): 0
3. N° de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez contratadas en el año 2020:

Enero 2020	0
Febrero 2020	0
Marzo 2020	0
Abril 2020	0
Mayo 2020	0
Junio 2020	0
Julio 2020	0
Agosto 2020	0
Septiembre 2020	0
Octubre 2020	0
Noviembre 2020	0
Diciembre 2020	0

4. Promedio de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez contratadas en 2020: 0
5. Comentarios respecto a la mantención y contratación: Sin comentarios

Resultados cuota de contratación: No obligada

La Municipalidad declara no estar obligada a cumplir con la cuota de contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, al tener una dotación menor a 100 trabajadores en 2020.

CUMPLIMIENTO GLOBAL A LA LEY 21.015

Resultados Cumplimiento Global: Cumple

La Municipalidad declara cumplir con las obligaciones de selección preferente y de mantención y contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez en 2020.

Ante cualquier duda, por favor, dirigirse al correo electrónico consultaleyinclusion@senadis.cl

El presente informe se elabora de forma automática en base exclusivamente a la información declarada por la Municipalidad en el proceso de reporte de cumplimiento a la Ley 21.015 correspondiente al período enero a diciembre 2020. La información declarada no ha sido verificada por Senadis al no contar con las facultades para ello.